



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

3.- Comparecencia del representante sindical de UGT en la Mesa Sectorial de Vivienda, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley número 8L/1000-0023, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Iguar Ortiz): Muy buenas tardes. Continuamos con el tercer punto del Orden del Día. Con la comparecencia de Unión General de Trabajadores, a través de su representante, Asunción Villalba.

Asunción, bienvenida. Y tienes la palabra por un tiempo máximo de treinta minutos.

Muchas gracias.

LA SRA. VILLALBA MAESTEGUI: Muchas gracias. Buenas tardes.

Me gustaría, en primer lugar, agradecer que hayan tenido la amabilidad de invitar a UGT a participar y poder aportar nuestro punto de vista, ante esta Comisión de Obras Públicas, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de vivienda protegida.

En primer lugar, si me permiten voy a hacer un repaso al origen de la Mesa Sectorial de Vivienda, de la cual formo parte desde su origen como representante de UGT. Y en virtud de dicha representación, comparezco hoy.

En mayo de 2010 y en el marco del acuerdo de concertación social 2008-2011 se firma el pacto por la vivienda en Cantabria, entre el Gobierno de entonces y los agentes socioeconómicos más representativos, entre los que se encontraba el sindicato UGT.

El pacto señala en su introducción: "el diálogo respetuoso y el acuerdo son herramientas ordinarias de la construcción democrática". Para continuar indicando: "la fortaleza de la sociedad se demuestra en la capacidad de consenso, entrega y esfuerzo de sus integrantes para afrontar unidos retos y desafíos".

Los firmantes del pacto, entendíamos que la situación socioeconómica, en relación con la vivienda, debía ser afrontada con medidas decididas y un amplio respaldo de las administraciones y de los agentes económicos y sociales.

Se trataba en definitiva, de un compromiso de crear empleo, fomentar el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma e impulsar el bienestar económico de sus ciudadanos y ciudadanas.

Para el correcto seguimiento del pacto y para tratar de consensuar las cuestiones de vivienda, se crea la Mesa Sectorial de Vivienda. Adquiere así esta Mesa una misión de diálogo y consenso de todos los temas relacionados con la vivienda.

No puedo negar que los objetivos sean ambiciosos, el tiempo escaso y la situación económica no facilitaba el desarrollo del pacto.

Podemos señalar en relación con esta comparecencia que uno de los objetivos de aquél pacto por la vivienda que no se llevó a cabo fue precisamente la finalización de una ley autonómica de vivienda, que facilite la materialización del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, al que se refiere el artículo 47 de la Constitución Española.

De esta manera figuraba reflejado en aquel pacto.

Pues bien, tras la celebración de las elecciones autonómicas y con un nuevo Gobierno electo, la Consejería de Obras Públicas y vivienda, convoca el 23 de marzo de 2012, la Mesa Sectorial de Vivienda, aceptando expresamente como vigente el mismo pacto por la vivienda y sus objetivos.

Sin embargo, en el transcurso del tiempo y hasta esta comparecencia de hoy y por parte del propio Sr. Consejero, se nos hace saber que al no estar vigente el acuerdo de Concertación social, la Mesa carece de carácter consultivo y solo se mantiene como órgano de información.

Así hoy vengo a comparecer sobre un proyecto de ley del que se nos informó genéricamente en la Mesa Sectorial, sin que sus miembros pudiéramos formular aportaciones o alegaciones. Y del que solo hemos tenido el texto al momento de su entrada al Parlamento, en el mismo momento que sus Señorías.

De esta manera la comparecencia de los miembros de la Mesa sectorial de vivienda en esta Comisión, constituye el único marco en el que vamos a ser escuchados, en el que va a ser escuchada mi Organización.



Por otro lado y si tenemos en cuenta la supresión del Consejo Económico y Social de Cantabria, del Consejo de la Juventud de Cantabria y del Consejo de la mujer, podemos afirmar la escasa o nula participación social de los principales afectados y afectadas por el contenido de este proyecto de ley.

En relación al contenido de este proyecto de ley, desde UGT queremos señalar que nos satisface el objetivo de presentar una ley autonómica de vivienda, que facilite la materialización del derecho a disfrutar de una vivienda digna.

Nos encontramos ante un proyecto de ley que aparece exclusivamente como fruto de la necesidad de establecer una regulación, que llene el vacío legislativo que se ha producido en Cantabria, tras el Decreto 233/2013, que elimina la normativa que se venía aplicando a las viviendas de protección oficial.

En este sentido el proyecto de ley no viene a aportar novedades, pues aparece como una recopilación de normativa preexistente, en relación con las viviendas de protección oficial, elevándola ahora a rango de ley.

En resumen, nos encontramos ante un Proyecto de Ley que se puede valorar más por lo que no es que por lo que es. El Proyecto no recoge ni una sola de las recomendaciones del informe sobre la vivienda social de la Unión Europea, aprobado por la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo, en abril de 2013. Como por ejemplo, su llamamiento a dar una respuesta al aumento de los desahucios y embargos por parte de los bancos y sus dramáticas consecuencias.

Igualmente recuerda la Comisión, a los Estados Miembros y a sus autoridades locales y regionales, que el gasto en el sector de las viviendas sociales y asequible permite garantizar los derechos fundamentales, responder a la urgencia social, permite de forma sostenible contribuir a crear empleos locales no deslocalizables.

Insiste la Comisión en que la vivienda social no debe considerarse un coste a recortar, sino una inversión que se amortiza a largo plazo, por medio de un mayor bienestar social y en materia de salud y en el acceso al mercado de trabajo.

Hemos de señalar que el Proyecto de Ley que hoy nos ocupa, algunas novedades en relación a la regulación del silencio administrativo, en el sentido de intentar proteger, o de proteger efectivamente los derechos del consumidor.

Igualmente, entendemos que el proyecto de ley avanza en exceso en la posibilidad de descalificación de las viviendas protegidas e invitamos desde UGT a concretar y limitar esta posibilidad.

Desde UGT queremos señalar expresamente nuestro rechazo del apartado 3 del artículo 27, en relación al otorgamiento de facultades de vigilancia y control a entidades privadas y coincidiendo con el informe de la Defensora del Pueblo de 2013, en relación a la inspección en viviendas protegidas, solicitamos que se tomen todas las medidas necesarias para salvaguardar el derecho a la intimidad de las personas.

Por concluir, a partir de la presumible aprobación de la Ley de vivienda protegida, Cantabria continuará sin una ley de vivienda, a pesar de tener atribuida la competencia exclusiva en materia de vivienda desde 1981.

UGT demanda una ley de vivienda para Cantabria que incorpore el derecho a una vivienda digna y adecuada cuando se carezca de recursos, de manera que se puede invocar ante los poderes públicos y ejercitarse el derecho ante los Tribunales de Justicia.

En consecuencia, la protección del derecho exigiría su conversión en derecho subjetivo ante situaciones de necesidad. A este derecho tendrán derecho todas las ciudadanas y ciudadanos en igualdad y sin ningún tipo de discriminación. UGT urge implantar medidas que apoyen a las personas arrendatarias en situación de desempleo, que corren el riesgo de ser desahuciadas por no poder hacer frente a las sucesivas mensualidades.

También consideramos irrenunciable un potente parque público de viviendas en alquiler, asequibles para jóvenes, ancianos, mujeres víctimas de violencia de género y familias de ingresos medios y bajos. Igualmente demandamos la ayuda al alquiler, la promoción de la vivienda de alquiler para jóvenes y el alquiler social para colectivos en exclusión o personas desahuciadas.

Muchas gracias, por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Muchas gracias, Asunción.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente.



Muchas gracias a usted, Sra. Asunción Villalba, en representación de la Unión General de Trabajadores, por comparecer en esta Comisión de Obras Públicas y Vivienda y desde luego por habernos ofrecido la visión de la Unión General de Trabajadores, del Sindicato al que usted representa hoy, entorno pues a este proyecto de ley que hoy inicia su andadura en este Parlamento de Cantabria, que representa, como bien sabe, al conjunto de la ciudadanía.

El Grupo Socialista, como es consciente de ello, ha solicitado la presencia, tanto del Consejero, para presentar un Proyecto de Ley que a nosotros nos parece importante, aunque naturalmente coincidimos en la necesidad de contar con una Ley de Vivienda y así se lo hemos hecho saber al Consejero en la anterior intervención. Pero también pedimos en su momento que comparecieran los tres representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, los agentes económicos y sociales que forman parte de esa Mesa de Vivienda, que a su vez no deja de ser un apéndice de la concertación social. Toda vez que la vivienda pasó a formar parte de esa concertación, como un eje estratégico por las evidéntísimas implicaciones económicas de empleo y sociales que tiene la vivienda.

Usted ha hecho alusión a ellas de una manera muy clara. Nos ha remitido también al juicio nada sospechoso de la Comisión Europea sobre el valor de la inversión en materia de vivienda social. Un valor con retornos incalculables, en cohesión social. Y desde luego también en empleo no deslocalizable. Algo de lo que desde luego estamos bien necesitados en ésta y en todas las regiones.

Y lo que sí le puedo decir es que hemos tomado, he tomado -en este caso- nota con muchísima atención de las cuestiones que ha planteado. Abierto el Grupo Parlamentario Socialista como no podía ser de otra manera, a que nos hagan llegar estas y otras sugerencias, alegaciones, propuestas que entiendan que puedan enriquecer un Proyecto de Ley, del que queremos que a pesar de no ser el que nosotros pedimos en su momento, que era uno de vivienda, en este caso sí que al menos sea el mejor Proyecto Ley de vivienda protegida que pueda ofrecer este Parlamento a los ciudadanos de Cantabria, justamente ahora que concluye, por cierto, casi ya concluye la legislatura, la VIII legislatura de nuestra joven Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nada más. Y reiterarle las gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Bien. Buenas tardes.

Y muchas gracias por comparecer en este Parlamento. Y realmente le quiero decir que me ha gustado mucho su intervención, porque hay una coincidencia bastante grande con la intervención que he tenido yo en la comparecencia anterior del Consejero. No habíamos hablado para nada y hemos coincidido en algunas cosas referentes a esta ley. Y también un poco en cómo se ha ido desarrollando la materia de vivienda, a lo largo de este tiempo.

Efectivamente, la Mesa de Vivienda y el pacto por la vivienda de 2010 tenía unos objetivos muy ambiciosos. Ya hemos dicho que nosotros pensábamos que no eran realmente exigibles. Pero sí que pensábamos que se podían retocar, que se podían cambiar. Y me he sorprendido ahora cuando me dice que en el año 2012, los confirman. Con lo cual, este Gobierno, o este Consejero, realmente o no tenía intención de cumplirlo, o no sabía muy bien lo que significan los pactos, o no sabía muy bien la situación económica que estamos. Porque era aquel momento precisamente de adaptarlos y de cambiar; porque dos años, tal y como iban avanzando la crisis, pues realmente no eran para mantener.

Y bueno, también efectivamente nos ha confirmado, lo mismo que su compañero de Comisiones Obreras, que la Ley la han recibido ahora. Con lo cual, deja mucho que desear en cuanto a la famosa transparencia y la coordinación y la participación de la que tanto alardean desde este Gobierno; puesto que, qué menos que habiendo una mesa sectorial, que esta Ley y su contenido se discuta.

Estoy en desacuerdo en que había un vacío legislativo. Realmente, no lo había porque esto se puede regular por Decreto y siempre se ha regulado por Decreto. Aunque no hubiera el Decreto nacional, siempre puede haber un decreto propio. Y efectivamente la única normativa, lo único que obliga a esta Ley que la hace necesaria, es el régimen sancionador. Por lo demás, todas las materias son regulables con normas con rango inferior.

Y efectivamente ésta es una recopilación de una normativa Estatal, ya lo hemos dicho antes. Pero una normativa en muchos aspectos mal copiada. Y que complica la gestión enormemente. Han cogido un poco algo de lo que había, han empezado a incluir un tipo de gestión que no viene a cuento en una ley. Y al final, aparecen once pasos. Viene regulado hasta el tema del registro... Bueno, en fin. Y blindar esto, temas procedimentales con una Ley, pues yo creo que es un error. Es un error porque luego hay que cambiar la Ley.

Y siempre los procedimientos pues tendrían que cambiar. Y efectivamente una Ley -también tengo que reconocer- una Ley de desarrollo constitucional es muy complicado en estos momentos. Es el peor momento para hacerla. Porque si



ahora mismo hubiera una Ley que garantizara y creara el derecho subjetivo a la vivienda, a cualquiera que lo exigiera; probablemente, la sociedad no se lo podría permitir.

Está muy restringido a situaciones estrictas de necesidad, sí. Pero como con generalidad, yo creo que es bastante complicado. Es como si queremos desarrollar el derecho al trabajo ¿no?. Pues el derecho al trabajo es un derecho constitucional y si mañana fuera un derecho exigible, pues tendríamos 6 millones de personas pidiendo un puesto de trabajo y la sociedad en estos momentos pues hay que ser realista, pues no se lo puede permitir.

Pero sí que creemos que se podrían hacer cosas, algún tema como crear la obligación del Gobierno de, por ejemplo, el parque público que no es una obligación; eso sí se podría crear por Ley. O la obligación de que tenga un programa sectorial propio en materia de vivienda; que podría ser un desarrollo del PROT, tanto protegida como sin proteger.

En fin, yo creo que nos parece muy bien todo lo que ha dicho. Me gustaría que nos hiciera llegar por escrito, si puede ser, estas ideas; porque ya que no han podido participar, pues a lo mejor los Grupos Parlamentarios en el trámite de enmiendas, pues a lo mejor podemos recoger alguna idea.

Y como parte final, sí que me gustaría que nos diera, nos dijera un pequeño balance de esta Legislatura, antes de esta Ley; en cuanto ya que comparece en este Parlamento UGT: cómo cree que se ha desarrollado, cómo valoran el efecto sobre el desempleo.

Yo tenía un cálculo de que del orden de 40.000 personas en estos momentos estábamos... De 5.000, según Comisiones Obreras; puede ser de 37 a 9.000, pero el orden de magnitud es lo mismo. Quiero decir que hemos perdido entre el 80 y el 90 por ciento del empleo.

Cuál es el efecto social; que para eso los sindicatos y usted es una sindicalista, probablemente de esto es de lo que más pueda hablar. Del efectos sobre el empleo, del efecto sobre los trabajadores. Y en general, pues cómo ha sido la colaboración en esta Legislatura y en particular en esta Ley de Vivienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Iguual Ortiz): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el representante del Partido Popular, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. CABRERO CARRAL: Pues muchas gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, muchas gracias a la Sra. Villalbalba por su comparecencia y su opinión desde el sindicato, de esta Ley de Vivienda Protegida.

Yo como portavoz soy de las personas que me gusta mirar hacia delante. Y el mirar hacia delante, lo único que le quiero recordar que sí es cierto que Cantabria tenía competencias en materia de vivienda. Y no es menos cierto que hoy se trae la primera Ley de Vivienda Protegida a este Parlamento; al cual hemos invitado y de lo cual estoy encantado, para escuchar en este caso a las organizaciones sindicales y a la CEOE, cuál es su postura.

Dicho esto y lo único que me voy a quedar es en aquella frase que ha dicho, que fue en una Mesa Sectorial de mayo de 2010 donde yo estoy de acuerdo en las palabras que ha dicho, en el diálogo respetuoso y acuerdo y el crear empleo y fomentar el desarrollo. Y yo creo que ahí es donde nos tenemos que mover todos; en unos tiempos cambiantes, en una macroeconomía que estamos situados ahora, en el cual todos debemos de estar en este caso por lo que nos concierne y nos trae aquí, que esta Ley de Vivienda Protegida.

Antes el Sr. Arroyo nos daba cifras, cifras que decía de empleabilidad entre 9 y 10.000 personas en estos momentos, haber llegado a 37.500. Que puede ser preocupante. Pero yo creo que ahora en estos momentos y debido a esta Ley que tenemos aquí encima en trámite parlamentario, que como ustedes han confesado fue enviada el pasado 19 de septiembre; es decir, hace un mes y dos días concretamente que han recibido ustedes esta Ley.

Lo que yo apelo y lo que invito desde el Grupo Parlamentario Popular es al consenso, buscar un consenso lo más amplio posible de una Ley que yo creo que es importante para nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria y para nuestros ciudadanos. Y dentro de ese consenso, por supuesto estamos abiertos a escuchar, a ser una Ley que sea innovadora y que pueda por así decirlo respetar todos los ámbitos -si se puede- de la gestión de la propia Ley en cuanto a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y por lo tanto asumir todas aquellas propuestas que se puedan hacer desde los distintos ámbitos tanto sindicales como en este caso de la Patronal y como de los distintos Grupos Parlamentarios que estamos hoy aquí representados.



Por lo tanto, yo creo que es tiempo de mirar adelante. Vamos a hacer, o invito a hacer un esfuerzo a todos para que esta Ley de Vivienda Protegida -ya que está en trámite parlamentario- sea y se enriquezca por parte de todos los componentes y todos los que hemos estado aquí, ahora en estas comparecencias de esta Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

Y por lo tanto, agradecerle -que he ido apuntando un poco- las preocupaciones y las propuestas que desde UGT se han dicho. Pero eso no quita para que también desde el Grupo Parlamentario Popular estemos abiertos a esa invitación, a ese estudio y a ese consenso, para ser una ley enriquecedora y en principio pionera, después de haber tenido competencias Cantabria desde hace muchos años en materia de vivienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Igal Ortiz): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar la comparecencia tiene la palabra D.^a Asunción, por un tiempo máximo de 30 minutos.

LA SRA. VILLALBA MAESTEGUI: Bueno, creo que no voy a agotar los 30 minutos, siguiendo la tónica de mi intervención.

Me gustaría agradecer a Francisco Mañanes su coincidencia y he subrayado de algunas partes de la intervención. En general, me gustaría agradecer el tono receptivo del conjunto de los Grupos. El Sr. Mazón, me indicaba o me hacía la propuesta de hacerle llegar el escrito. Por supuesto se lo voy a hacer llegar, si lo tienen a bien a los tres Grupos.

En cuanto al efecto sobre el empleo. Yo soy sindicalista, pero no especialmente experta en datos de empleo, o de desempleo en el sector, que creo que la persona que me había antecedido de Comisiones Obreras tenía los datos más frescos.

Pero en cuanto al efecto social, desde luego, de la situación de la vivienda en Cantabria, sí puedo hablar porque soy más experta en social que en laboral, realmente. El efecto es dramático, sin duda alguna. Y es dramático desde distintas vertientes. Es dramático en lo que supone de haber perdido cientos de puestos de trabajo, cientos de empleos; creo recordar que desde máximos de 40.000 trabajadores en el sector que llegamos a tener, a 13.000-14.000 ha habido una tremenda pérdida de empleo, reducción. Y que luego lo comentará quien me suceda, seguramente reducción importantísima y desaparición de un importante número de empresas del sector, generadoras de riqueza en esta región.

Y un devastador efecto social en cuanto a la pérdida de la vivienda por cientos de ciudadanos y ciudadanas, que víctimas de la crisis y víctimas de la gran estafa bancaria pues se han visto en el mayor de los desamparos. Porque a algunos no se nos ocurre que mayor desamparo tras la pérdida de empleo es la pérdida de la vivienda.

Y por lo tanto, yo en eso sí que voy a permitirme discrepar con el Sr. Mazón. Y decir que sí se puede. Se puede efectivamente convertir el derecho a la vivienda en un derecho subjetivo perfecto y este es el momento idóneo. Pero dado que también puede haber, hasta llegar ese punto, puede haber situaciones intermedias; desde luego y en relación con la Ley vivienda protegida, la UGT considera irrenunciable el parque de viviendas en alquiler y el parque de viviendas sociales que garantice a estas personas que han perdido cualquier tipo de vivienda o cualquier posibilidad de acceder a ella; desde luego, no vamos a renunciar a que la Ley contenga esta opción, esta obligación y este compromiso por parte de la Administración.

Y en eso sí que respondo un tanto. Desde luego estamos dispuestos desde la UGT al consenso, porque creo que es algo que nos ha caracterizado a lo largo del tiempo. Pero subrayo que desde nuestra organización consideramos irrenunciable un mínimo de actuaciones en cuanto a viviendas en alquiler de bajo precio y viviendas sociales para desahuciados, embargados o personas en situación de exclusión o riesgo de exclusión.

Yo creo que con esto he intentado de alguna manera responder a todas las intervenciones y si no es así, pues no sé si se puede... Yo, por mi parte no tenía problema en que me repregunten aunque no es si es el...

EL SR. PRESIDENTE (Igal Ortiz): Muchas gracias Asunción. El formato es así. Agradecemos tu comparecencia y damos por finalizada la comparecencia de UGT con Asunción a su mando

Muchas gracias.